



MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N°03/20

**LXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE GAS**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTP), los días 18, 19, 20, 23 y 24 de noviembre, y atento a la crisis sanitaria internacional derivada como consecuencia del COVID-19 se realizó en el marco de la normativa vigente, durante la LXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Gas con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

2. GAS NATURAL VEHICULAR

a) P. Res. N° 05/12: Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) para cilindros de almacenamiento de gas natural para vehículos (GNV)

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el documento relacionado con el Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico (RTM) MERCOSUR para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural para Vehículos (GNV)".

Se dio continuidad al análisis de la normativa base (NM ISO 11439: 2018). Se continuó analizando los comentarios de las delegaciones de Argentina y Brasil hasta el final de esta norma, y el resultado del análisis se incorporó a la "Hoja de trabajo de análisis ISO 11439", que consta como **Agregado III - RESERVADO**.

A raíz de que esta comisión detectó diferencias entre la norma ISO 11439:2013 y la norma NM ISO 11439: 2018 se sugiere a los Coordinadores Nacionales solicitar a la AMN una revisión de la misma. A modo de ejemplo, se detallan a continuación algunos puntos que fueron detectados con diferencias, la referencia a) de la tabla 8 del punto 9.5.3 y punto 12 Preparación para el envío (primer párrafo de la norma ISO y en el segundo párrafo NM ISO).

Como resultado de esta revisión, surgieron propuestas armonizadas que se incorporaran al proyecto RTM en curso, mientras que otras estaban pendientes de una consideración adicional por parte de las delegaciones, como se describe a continuación.

I) Asuntos pendientes:

a) Requisitos para cilindros metálicos tipo 1

En el punto 1 c) del Acta 02/20, la Delegación de Argentina ratificó que la Norma ISO 11439 no detalla como requisito de que el cilindro disponga de cuello en todos los casos.

La delegación de Brasil analizó el tema internamente y su posicionamiento consta como **Agregado IV**.

Al respecto las delegaciones Argentina, Paraguay y Uruguay manifiestan que este tema siga siendo analizado por todas las delegaciones a fin de llegar a un acuerdo y entendimiento sobre este requisito Normativo.

Con respecto a los ensayos de "Fuga antes de la rotura (VAR)" y "Ciclado a temperatura ambiente", especificado en el punto 1 C) del Acta 02/20, las delegaciones presentes acordaron que es un punto relativo a la evaluación de la conformidad y que no es necesario incluirlo en el estudio de este RTM.

II) Análisis de la Norma ISO 11439

Las Delegaciones continuaron con el análisis de la Norma, cuyos comentarios fueron incorporados a la "Hoja de trabajo de análisis ISO 11439" (**Agregado III**), quedando pendientes los siguientes:

- 7.4.3 Roscas del cuello
- 7.8 Certificado de aceptación de lotes
- 8.8 Certificado de aceptación por lotes
- 9.8 Certificado de aceptación por lotes
- 10.8 Certificado de aceptación por lotes
- 11 Marcado

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay analizarán internamente los comentarios contenidos en el **Agregado III** y remitirán una respuesta sobre los mismos, 20 días antes de la próxima reunión.

Respectos a los anexos de la Norma, las Delegaciones continuaron con el análisis, cuyos comentarios fueron incorporados al **Agregado III**, quedando pendientes los siguientes:

- Anexo B.2 Requisitos generales
- Anexo B.3.1 Procedimiento

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay analizarán los comentarios de la delegación de Brasil internamente y remitirán una respuesta sobre los mismos, 20 días antes de la próxima reunión.

- Anexo G

Las delegaciones concuerdan que este requisito de la Norma ISO debe ser normativo y no informativo, no obstante, analizarán internamente el contenido de dicho anexo y la necesidad de incorporar requisitos adicionales.

Las Delegaciones continuarán con este tema internamente y remitirán una respuesta sobre los mismos, 20 días antes de la próxima reunión.

El Proyecto de RTM consta como **Agregado V**, parte 1 (versión en español) y parte 2 (versión en portugués).

b) P. Res. N° 01/10, Anexo I: Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de válvula para cilindro de almacenamiento de gas natural vehicular (GNV)

Las Delegaciones continuaron con el análisis de los comentarios remitidos por la Delegación de Brasil. Al respecto, el resto de las Delegaciones presentes remitirán una respuesta sobre los restantes a ser analizados, 20 días antes de la próxima reunión.

Respecto del Ensayo detallado en el punto 7.3.2 Procedimiento de ensayo de medición entre caudal máximo y caudal residual el cual se basa en la Norma ABNT NBR 11353-4:2020 "Veículos rodoviários e veículos automotores — Sistema de gás natural vehicular Parte 4: Cilindro, válvulas, sistema de ventilação e linha de alta pressão", las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifiestan que es necesario consultar a ABNT sobre poder realizar la transcripción del mismo para el RTM en estudio, se solicita a la Delegación de Brasil que realice dicha consulta.

La Delegación de Brasil realizará dicha consulta.

El Proyecto de RTM consta como **Agregado VI**, parte 1 (versión en español) y parte 2 (versión en portugués).

c) Análisis sobre la viabilidad de elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conector para el abastecimiento de Gas Natural Vehicular basado en la ISO 14469

A raíz de la instrucción recibida de los Coordinadores Nacionales las delegaciones comenzaron con la discusión, analizando la viabilidad de la

elaboración de un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conector para el abastecimiento de Gas Natural Vehicular basado en la ISO 14469.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil realizaron una presentación del tema, manifestando sus experiencias locales, inquietudes, ventajas y desventajas respecto de la adopción de esta Normativa. Los documentos constan como **Agregado VII (RESERVADO)** y **Agregado VIII (RESERVADO)**.

Las delegaciones presentes acuerdan continuar con el análisis, teniendo en cuenta que el tema está ligado con la revisión de la Resolución GMC N°02/06 “Esquema Único para el Control de la Utilización del Gas Natural, como Combustible Vehicular, en el MERCOSUR”, la cual será incluida en el Programa de Trabajo 2021-2022.

3. ARTEFACTOS DOMÉSTICOS A GAS PARA COCCIÓN

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) para Artefactos domésticos para la cocción.

En la presente reunión, la delegación de Brasil presentó la propuesta indicada en el Acta N.º 02/20, relacionada con dividir el RTM en estudio en requisitos que serían de aplicación para una norma Mercosur (AMN) y requisitos que formarían parte del RTM.

Ante esto, las delegaciones presentes iniciaron la lectura de dicha propuesta, armonizándose algunos puntos en la tabla de trabajo presentada por la Delegación de Brasil. No obstante, las delegaciones entienden que se debe iniciar una nueva lectura del documento juntamente con la propuesta de la delegación de Brasil, de manera de poder identificar cada uno de los requisitos y métodos de ensayos, que podrían figurar en una norma Mercosur (AMN) y los que figurarían en el RTM.

En función de lo indicado precedentemente, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aclaran que una vez que se finalice con la lectura del RTM, fijaran su postura de aceptar o no la propuesta de la delegación de Brasil realizada en el Acta N.º 01/20, esto considerando, que es necesario analizar técnicamente los ensayos solicitados en el RTM.

La presentación realizada por la delegación de Brasil consta como **Agregado IX**.

4. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) para Reguladores de presión.

En función de la presentación de la propuesta de la Delegación de Brasil registrada en la Acta N.º 02/20, se procedió a continuar con la lectura del documento referente al proyecto de RTM, analizándose hasta el apartado 1 Condiciones Generales, no obstante, las Delegaciones acuerdan, que el apartado 1.3 Definiciones, seguirán incorporando definiciones con el avance del documento.

Para la confección del RTM, se considerarán los aspectos generales para los modelos de reguladores que son adecuados para uso de los Estados Parte.

El proyecto de RTM consta como **Agregado X**.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay proponen ir confeccionando una lista de ensayos y metodologías a medida que se vaya analizando el proyecto de RTM, enviando los listados parciales que surjan de la misma a la AMN, una vez solicitada a los coordinadores nacionales la apertura del grupo de trabajo, habiendo definido previamente el objeto y el alcance, adjuntando el listado de normas de referencia que se utilizan en cada uno de los Estados Parte, a medida que avance el trabajo en el documento.

La Delegación de Brasil mantiene la propuesta de solicitar a la AMN la apertura inmediata del grupo de trabajo para la elaboración de la norma MERCOSUR armonizada para reguladores de presión de GLP.

5. GRADO DE AVANCE

El grado de avance consta como **Agregado XI**.

6. AGENDA DE LA PROXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta como **Agregado XII**.

7. PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021-2022

El Programa de Trabajo del período 2021-2022 consta como **Agregado XIII**.

8. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 – 2020

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019 – 2020 consta en el **Agregado XIV**.

9. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019 – 2020

El informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 – 2020, consta en el **Agregado XV**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Listado de Participantes
Agregado II	Agenda de la reunión
Agregado III	Reservado
Agregado IV	Análisis técnico sobre cuello de la Delegación de Brasil
Agregado V	Proyecto de RTM para cilindros de almacenamiento de GNV
Agregado VI	Proyecto de RTM para válvulas para Cilindros de GNV
Agregado VII	Presentación de Argentina (Reservado)
Agregado VIII	Presentación de Brasil (Reservado)
Agregado IX	Presentación de Brasil sobre artefactos
Agregado X	Proyecto de RTM para Reguladores de presión (GLP)
Agregado XI	Grado de avance
Agregado XII	Agenda de la próxima reunión
Agregado XIII	Programa de Trabajo del período 2021-2022
Agregado XIV	El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2019 - 2020
Agregado XV	Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019 – 2020

Por la Delegación de Argentina
Juan Steve Cáceres Pacheco

Por la Delegación de Brasil
Carlos Eduardo de Lima Monteiro

Por la Delegación de Paraguay
Gustavo Gamarra

Por la Delegación de Uruguay
Gonzalo Frevenza